



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación" aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 343-2020-CG y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Nombre de la Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
PERIODO DE SEGUIMIENTO	01/01/2021 AL 30/06/2021

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
INFORME N° 001-2011-2-1620 "EXAMEN ESPECIAL A LA GERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y ESPARCIMIENTO PERIODO 2010"	Informe Largo (Administrativo)	4	Disponer en coordinación con los responsables de la Construcción de la Casa de la Juventud, recopilar, ordenar toda la documentación técnica, financiera y administrativa de esta obra, elaborar la Liquidación de Obra para ser aprobada mediante Resolución de Alcaldía o Gerencia Municipal, a fin de ser registrada en el Registros Públicos como propiedad de la Entidad, así como su registro contable para su inclusión en el Inventario Físico de Bienes Patrimoniales de la Municipalidad Distrital de La Punta.	NO IMPLEMENTADA
INFORME N° 001-2014-2-1620 "EXAMEN ESPECIAL A LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS REALIZADOS POR LA GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y DEFENSA CIVIL, PERIODO 2013"	Informe Largo (Administrativo)	10	Disponer que se efectúe las coordinaciones necesarias con las áreas usuarias que corresponda, consolide los requerimientos de servicios de mantenimiento y/o reparación, y elabore un Plan o Programa de Mantenimiento para las Unidades Vehiculares de la Municipalidad, permitiendo evaluar la contratación de servicios mediante un proceso de selección. Debiendo considerar la frecuencia de uso y los plazos de mantenimiento en kilómetros de cada vehículo de acuerdo a sus especificaciones técnicas y las recomendaciones del fabricante. Esto se realizará en coordinación directa con las unidades orgánicas a las cuales se les hayan asignado las unidades debiendo el requerimiento estar acompañadas con la evaluación técnica respectiva.	IMPLEMENTADA
INFORME N° 005-2017-2-1620 AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO "ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LOS VEHÍCULOS Y EQUIPOS MOTORIZADOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA-CALLAO", PERIODO 2016"	Auditoría de Cumplimiento	9	Exhortar en un plazo perentorio con subsanar las observaciones de SUNARP y continúe con los trámites correspondiente respecto a todos los vehículos donados pendientes de transferencia a nombre de la Municipalidad Distrital de La Punta.	NO IMPLEMENTADA
INFORME N° 008-2018-2-1620 INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO		7	Disponer por escrito que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en coordinación con la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina General de Administración cumplan en un plazo perentorio con elaborar, actualizar y aprobar los documentos normativos y de gestión de la entidad, a efectos que ello redunde en la buena marcha y transparencia de los actos que realizan las diferentes unidades orgánicas de la Entidad.	IMPLEMENTADA





ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 014-2020-CG/SESN "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación" aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 343-2020-CG y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Nombre de la Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
PERIODO DE SEGUIMIENTO	01/01/2021 AL 30/06/2021

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD MUNICIPAL DISTRITO DE LA PUNTA - MEJORAMIENTO DE PISTAS EN LA AV. GRAU CUADRA 0 Y 1 Y LA CALLE MEDINA CUADRA 3 DISTRITO LA PUNTA, CALLAO"	Auditoría de Cumplimiento	12	Disponer e instruir por escrito al director de la Oficina General de Administración; así como al gerente de Desarrollo Urbano y al jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica que de manera coordinada y oportuna tomen las medidas administrativas y/o legales que corresponda, para que los aspectos técnicos advertidos por la comisión auditora respecto de la obra: "Mejoramiento de pistas de la Av. Grau cuadra 0 y 1 y Calle Medina Cuadra 3 en el Distrito de La Punta-Provincia Callao-Región Callao", sean subsanados por el contratista considerando que su responsabilidad respecto de la mencionada obra sigue vigente.	IMPLEMENTADA
		13	Disponer a la Gerencia de Desarrollo urbano que se identifique y controle las filtraciones encontradas en el sector colindante al ambiente de los servicios higiénicos de hombres, pues proceden acarreo de las partículas finas del suelo de relleno, ocasionando el asentamiento de las estructuras; asimismo, controlar el riesgo de las zonas aledañas al terreno, lo cual puede contribuir a la mayor generación de los asentamientos del suelo de cimentación. Igualmente, se recomienda realizar una exploración más detallada a fin de determinar la fuente de las filtraciones que ocasionado este problema, evaluando la posibilidad de fugas de las redes de agua, desagüe, la cisterna u otra fuente.	NO IMPLEMENTADA
		3	En función a la evaluación del Estudio de Mecánica de Suelos y Proyecto de Estructuras, con que se ejecutó la edificación de las oficinas administrativas de Calle Medina 151 - La Punta, determinándose que no cumplen los requisitos mínimos normativos del Reglamento Nacional de Edificaciones, disponga se efectúe un "Estudio de Mecánica de Suelos con fines de verificación de cimentación", con el propósito de evaluar las condiciones de cimentación y resistencia del terreno actual, y obtener los parámetros de suelos para el estudio de análisis sísmico. Asimismo, con los resultados obtenidos del estudio anterior, efectuar un "Análisis Sísmico", con la finalidad de evaluar el comportamiento estructural del Edificio de oficinas Administrativas de Calle Medina - La Punta, el cual, permita a la entidad adoptar medidas correctivas en caso la estructura del actual edificio no ofrezca las garantías de seguridad necesaria. Finalmente, de determinarse mediante los estudios realizados, que hubo negligencia de parte del proyectista, contratista, supervisor y funcionarios de la entidad que participaron directa e indirectamente en el diseño del proyecto, ejecución y supervisión de la obra, se adopten las acciones administrativas y/o legales correspondientes.	EN PROCESO





ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación" aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 343-2020-CG y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Nombre de la Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
PERIODO DE SEGUIMIENTO	01/01/2021 AL 30/06/2021

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
INFORME N° 018-2019-OCI-AC AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA, DISTRITO DE LA PUNTA-CALLAO-CALLAO". PERIODO 2 DE NOVIEMBRE DE 2016 AL 31 DE JULIO DE 2018	Auditoría de Cumplimiento	4	<p>Evalúen aplicar la cláusula Decimo primera – Responsabilidad por Vicios Ocultos del Contrato n.º 03-2017-MDLP-GM de 10 de enero de 2017, suscrito con el Consorcio La Punta por la obra "Mejoramiento y ampliación de los Servicios Públicos Locales de la Municipalidad Distrital de la Punta – Callao – Callao", en concordancia con el artículo 40° de la Ley 30225 y su Reglamento, con la finalidad que se reparen los daños; asimismo, de ser el caso, se evalúe otros mecanismos de solución aplicables tales como la conciliación y/o arbitraje a fin de cautelar los intereses de la Municipalidad Distrital de La Punta.</p> <p>Priorizar la contratación de un Ingeniero Sanitario con la finalidad de elaborar el proyecto de saneamiento de conexiones domiciliarias de la Calle Medina N° 151, solicitado por SEDAPAL el 15 de junio de 2018, el cual hasta la fecha no se ha efectuado, en razón, que dicha empresa ha otorgado el certificado de factibilidad de servicio de Alcantarillado por treinta y seis (36) meses, venciendo el mismo en junio del año 2021.</p> <p>Asimismo, gestionar de manera inmediata el certificado de factibilidad de energía eléctrica ante la empresa ENEL Distribución S.A.A. para el edificio de las oficinas administrativas de Calle Medina N° 151 – La Punta.</p> <p>En ese sentido, obtenida las certificaciones definitivas de factibilidad de Alcantarillado y Energía Eléctrica, se regularice la obtención de la Licencia de Construcción a fin de que se inicie el trámite de Declaratoria de Fábrica para que finalmente el inmueble de la oficinas administrativas de Calle Medina N° 151 – La Punta, sea inscrito en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP</p> <p>Inicien la reconstrucción total del expediente único de Contratación de la obra "Mejoramiento y ampliación de los Servicios Públicos Locales de la Municipalidad Distrital de la Punta – Callao – Callao" bajo responsabilidad en concordancia con el artículo 21° del DS 350-2015-EF y su relación afin con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como lo dispone el numeral 164.4 del TUO de la Ley 27444.</p>	IMPLEMENTADA
		7	<p>Asimismo, se disponga al Director de la Oficina General de Administración para que en coordinación con la Dirección de Planeamiento y Presupuesto, y el Secretario General se revise, actualice, y se incorpore, en la directiva que regula los Procedimientos Archivísticos de la</p>	EN PROCESO
		8		IMPLEMENTADA





ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación" aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 343-2020-CG y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Nombre de la Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
PERIODO DE SEGUIMIENTO	01/01/2021 AL 30/06/2021

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
INFORME N° 011-2014-3-0450 "INFORME LARGO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y OPERATIVA PERÍODO 2013"	Informe Largo (Administrativo)	3	Municipalidad Distrital de La Punta, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal 152-2017-MDLP/GM de 22 de diciembre 2017, un tratamiento especial a los Expedientes de Contrataciones de Obras, así como de Bienes y de ser el caso de Servicios de Consultorías (Supervisión de Obras), a fin de que se disponga la formulación de un único expediente para los casos de contrataciones antes mencionados, o caso contrario se elabore un nuevo procedimiento, en donde se regule desde el requerimiento por el área usuaria, participación del comité, suscripción contractual y todos los actos que se deriven como consecuencia de la ejecución contractual incluyendo controversias existentes hasta la culminación del mismo, siendo en el caso de obras hasta el consentimiento de la liquidación, sin dejar de señalar la responsabilidad funcional de cada uno de los participantes.	NO IMPLEMENTADA
INFORME N° 001-2016-3-0488 "REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS EN MATERIA FINANCIERA"	Reporte de Deficiencias Significativas	3	Designar al Funcionario que corresponda a que explique técnicamente por qué no se ejecutó al 100% las cuentas contables materia de observación.	NO IMPLEMENTADA
INFORME N° 002-2016-3-0488 "ESTADOS PRESUPUESTARIOS, PERIODO 2015"	Reporte de Deficiencias Significativas	1	Derivar al Funcionario que corresponda que sustente técnicamente el por qué no se ha logrado el avance de cada proyecto de pre inversión.	NO IMPLEMENTADA
INFORME N° 040-2017-3-0219 "REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS EN RELACIÓN A LOS ESTADOS"	Reporte de Deficiencias Significativas en relación a los	1	Disponer al funcionario que corresponda proceda a identificar el origen de las partidas pendientes en las conciliaciones bancarias, documentándolas para su regularización definitiva.	NO IMPLEMENTADA





ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación" aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 343-2020-CG y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Nombre de la Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
PERIODO DE SEGUIMIENTO	01/01/2021 AL 30/06/2021

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
FINANCIEROS", PERIODO 2016"	Estados Financieros			
INFORME N° 016-2018-3-0219 "REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS A LOS ESTADOS PRESUPUESTALES", PERIODO 2017	Reporte de Deficiencias Significativas en relación a los Estados Presupuestales	1	Determinar las acciones a seguir con respecto al Sinceramiento de las Cuentas por Cobrar, las mismas que deberán quedar plasmadas en un Acta de Compromiso de los acuerdos adoptados en dicha reunión, como es la baja del padrón de contribuyentes de aquellas deudas que se haga difícil su recuperación, que permita a su vez rebajar los saldos contablemente.	IMPLEMENTADA
		2	Disponer a través del área de Contabilidad cuenten con los recursos tanto materiales, humanos como presupuestales para que continúen con la labor de depuración de la cuenta y se constituyan las provisiones de cobranza dudosa con la finalidad de presentar adecuadamente el saldo de este rubro en el estado de situaciones financieras de la Municipalidad.	NO IMPLEMENTADA
		5	Disponer que las áreas involucradas en la inscripción y saneamiento de los bienes inmuebles de la Municipalidad continúen con los trámites de inscripción y saneamiento técnico legal con la finalidad de acreditar la propiedad de los citados inmuebles.	NO IMPLEMENTADA
INFORME N° 006-2019-3-0541 REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS EN RELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31.12.2018"	Reporte de Deficiencias Significativas en relación a los Estados Financieros	1	Instruya al personal del Área de Tesorería y de ser el caso en coordinación con Secretaría General se efectúe la búsqueda de los comprobantes de pago no encontrados, los cuales deben estar en buen estado y custodia por la entidad.	IMPLEMENTADA
		2	Efectuar las gestiones pertinentes para que se identifiquen las diferencias obtenidas y que la Unidad de Contabilidad regularice el registro de las operaciones en los libros bancos, previa identificación de las partidas conciliatorias que permitan obtener información razonable.	IMPLEMENTADA





ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación" aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 343-2020-CG y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Nombre de la Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA PUNTA
PERIODO DE SEGUIMIENTO	01/01/2021 AL 30/06/2021

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
INFORME N° 002-2020-3-0567 REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS PRESUPUESTARIAS AL 31.12.2019	Reporte de Deficiencias Significativas en relación a los Estados Presupuestales	1	Dar cumplimiento al proceso de conciliación de los saldos presentados en los estados financieros y los estados presupuestarios, a nivel de detalle.	IMPLEMENTADA
		2	Disponer que las áreas involucradas, revisen su actuación funcional en el periodo materia del examen de auditoría en relación a la supervisión y control que debe ejercer sobre las fases del proceso presupuestario y financiero de acuerdo a su ámbito de competencia. Que la conciliación Financiera – Presupuestaria se convierta en un proceso habitual antes de informar los Estados Financieros y Presupuestarios; y así uniformizar datos y procedimientos técnicamente adecuados, Exigir a los Funcionarios responsables concilia y explicar las diferencias mostradas en esta observación. Disponer que las áreas involucradas, revisen su actuación funcional en el periodo materia del examen de auditoría en relación a la supervisión y control que debe ejercer sobre las fases del proceso presupuestario y financiero de acuerdo a su ámbito de competencia.	IMPLEMENTADA
		3	Que la conciliación Financiera – Presupuestaria se convierta en un proceso habitual antes de informar los Estados Financieros y Presupuestarios; y así uniformizar datos y procedimientos técnicamente adecuados.	IMPLEMENTADA
INFORME N° 004-2020-3-0567 REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS PRESUPUESTARIAS AL 31.12.2019	Reporte de Deficiencias Significativas en relación a los Estados Financieros	2	Realicen las coordinaciones para que las áreas involucradas concilien las cuentas por cobrar que vencida la fecha de pago y de acuerdo a la antigüedad no se hayan hecho efectivas durante el periodo económico, y realice la reclasificación como cuentas de cobranza dudosa y el castigo correspondiente.	IMPLEMENTADA
		3	Revisen periódicamente los procesos judiciales en trámite y cumpla con agilizar los mismos dando impulso a los trámites y actuaciones judiciales priorizando aquellos que se encuentren en etapa de ejecución, cuantificando los montos que deberán cobrarse a favor de la Municipalidad, para lo cual deberá proporcionar los medios y logística necesaria a los abogados para lograr los objetivos de la entidad.	IMPLEMENTADA





ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Control Posterior, Seguimiento y Publicación" aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 343-2020-CG y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Nombre de la Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
PERIODO DE SEGUIMIENTO	01/01/2021 AL 30/06/2021

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
INFORME N° 006-2021-3-0567 REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS FINANCIERO AL 31.12.2020	Reporte de Deficiencias Significativas en relación a los Estados Financieros	1	Efectúen las coordinaciones necesarias para revisar sus procesos y documentar adecuadamente los lineamientos para el cálculo de la depreciación de sus Edificios e Infraestructuras, de acuerdo a las directivas y normativas vigentes.	PENDIENTE
		2	Concilien y se regularicen los saldos pendientes de años anteriores por desembolsos relacionados con actividades de Estudios y Proyectos de obras, que a la fecha ya se encuentran concluidos, de forma que el saldo contable sea consistente, para su adecuada revelación en los estados financieros de la Municipalidad.	PENDIENTE
INFORME N° 008-2021-3-0567 REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS PRESUPUESTAL AL 31.12.2020	Reporte de Deficiencias Significativas en relación a los Estados Presupuestal	1	Dar cumplimiento al proceso de conciliación de los saldos presentados en los estados financieros y los estados presupuestarios, a nivel de detalle.	PENDIENTE
		2	Revisar la actuación funcional en el período materia del examen de auditoría en relación a la supervisión y control que debe ejercer sobre las fases de proceso presupuestario y financiero de acuerdo a su ámbito de competencia. Que la incorporación del saldo de balance del ejercicio anterior deba reflejar como saldo inicial.	PENDIENTE
		3	Revise su actuación funcional en el período materia del examen de auditoría en relación a la supervisión y control que debe ejercer sobre las fases de proceso presupuestario y financiero de acuerdo a su ámbito de competencia. Que la consistencia de las operaciones presupuestales y financieras se conviertan en un proceso habitual antes de informar los Estados Financieros y Presupuestarios; y así uniformizar datos y procedimientos técnicamente adecuados.	PENDIENTE
		4	Crea dudas respecto de la veracidad de la información en lo referente al cumplimiento de metas y objetivos institucionales, demostrando una deficiente capacidad del gasto.	INAPLICABLE
INFORME N° 065-2016-CGICRLP-AC REMODELACIÓN DE LA ZONA SUR DEL DISTRITO DE LA PUNTA A CARGO DE LA OFICINA PARA SERVICIOS DE PROYECTOS DE LAS NACIONES UNIDAS-UNOPS, EN EL MARCO DEL	Informe de Auditoría de	3	Disponer que se formule instrumentos de gestión que definan los procedimientos, los niveles de participación y las responsabilidades de las instancias técnicas y administrativas que intervienen en las diversas etapas de la ejecución contractual de las obras públicas, incluyendo las que se realizan en el marco de convenios con organismos internacionales, incidiendo en los siguientes aspectos: a.- Se precisen los roles y responsabilidades de los funcionarios que intervienen en las diferentes etapas o ciclos del proyecto, que incluye la emisión de opinión Técnica respecto a la conformidad de los expedientes técnicos, adelantos otorgados, valorizaciones, prestaciones adicionales, ampliaciones de plazo, liquidaciones de contrato y otros hechos que se susciten durante la ejecución de la obra.	NO IMPLEMENTADA





ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación" aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 343-2020-CG y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Nombre de la Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
PERIODO DE SEGUIMIENTO	01/01/2021 AL 30/06/2021

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA Y EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO- PNUD	Cumplimiento		b.- Que los funcionarios orienten su labor a verificar que se reconozca a los contratistas las cantidades y/o metrados realmente ejecutados, de acuerdo a las estipulaciones del contrato y demás normas vigentes, a fin de cautelar los recursos del Estado.	
INFORME N° 8111-2020-CG/SADEN-AOP INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	El incumplimiento del pago de los aportes previsionales genera perjuicio a los trabajadores y ex trabajadores de la entidad quienes podrían no gozar de las prestaciones provisionales y otros beneficios que les corresponde, al no haberse pagado los aportes que les fueron descontados. Asimismo, se afecta los fondos públicos, toda vez que se generan intereses moratorios, así como el riesgo de que la Entidad afronte posibles procesos judiciales, y sea pasible de sanción pecuniaria por las entidades fiscalizadoras.	PENDIENTE
INFORME N° 9798-2020-CG/SADEN-AOP INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	La situación expuesta afecta la atención de las necesidades básicas de alimentación en hogares vulnerables con bajos ingresos, cuya única forma de sustento es a partir de actividades independientes; y, el logro del objetivo de mitigar los efectos de la medida de aislamiento dispuesta en la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por el COVID-19. Asimismo, existe el riesgo que se esté destinando los recursos públicos destinados a la población en situación de pobreza y mayor vulnerabilidad, en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional por el COVID-19.	EN PROCESO

